

002711

21 JUL 1987

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio MANUELA BELTRAN, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO,

en uso de sus facultades legales conferidas en virtud de la Resolución Reglamentaria No. 2070 de 1.987, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Carmen Emilia Orozco, con c.c. No. 29.319.367 de Calcedonia (Valle), en su calidad de Presidente de la "Junta de Acción Comunal del Barrio MANUELA BELTRAN, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío", constituida el 15 de enero de 1.987, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales contempladas en el Decreto 1930 de 1.979 y Resolución No. 00749 de 1.981, que regían en la época de su constitución.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Reconócese Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio MANUELA BELTRAN, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío", y apruébanse sus estatutos, los cuales deberán ajustarse a la Resolución No. 2070 de 1.987.

ARTICULO 2o. Regístrese como Representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o. Inscribáse dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o. Esta Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1.922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. E., el 21 JUL 1987

*E. G. M.*  
EDUARDO MENDOZA DE LA TORRE  
Secretario General

*B. Blanca*  
BLANCA LIBIA ABÍAS  
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad

ES FIEL COPIA  
CARBON DE SU ORIGINAL

APL/ms  
13-07-87

*62064*

